UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATO Nº CO 14/2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS (ID N° 300.031)

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO,** con RUC Nº 80048796-6, domiciliada en la calle Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Abog. Simón Benítez Ortiz,** en su carácter de **Rector**, con C.I. N° 443.801, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80017709-6, domiciliada en Mcal. López 347 e/ Rojas Silva y Silvio Petirossi, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por su representante legal el **Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros,** con **C.I. N° 524.067,** denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS, (ID 300.031)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el VENDEDOR, con relación a la provisión de los bienes adjudicados correspondientes a los **Ítems 3; 4; 5; 6; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18 y 19** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2015 Adquisición de Equipos y Accesorios Informáticos (ID 300.031)** para la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;

f) Dictamen de Evaluación; Cuadro de Precios Adjudicados; y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	540	30	1	4	2.560.000
2015	2	1	8	0	540	30	1	4	2.560.000
2015	2	1	9	0	540	30	1	4	2.560.000
2015	2	1	10	0	540	30	1	4	2.560.000
2015	2	1	11	0	540	30	1	4	2.560.000
2015	2	1	1	0	530	30	1	4	10.732.400
2015	2	1	3	0	530	30	1	4	10.732.400
2015	2	1	7	0	530	30	1	4	10.732.400
2015	2	1	9	0	530	30	1	4	10.732.400
2015	2	1	10	0	530	30	1	4	10.732.400
2015	2	1	4	0	340	30	1	4	8.716.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 300.031.

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Rectorado
Villarrica - Paraguay

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2015 Adquisición de Equipos y Accesorios Informáticos, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, según Resolución del Rectorado N° 2068/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución del Rectorado N° 2180/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítems Adjudicados	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Canti-dad	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
3	26111501-008	Switch de 24 puertos. 10/100/1000	Unidad	1	Tp-Link	China	600.000	600.000
4	43222620-001	Acces Point 640MW 2,4 GHZ 150 MBPS	Unidad	1	Ubiquiti	China	2.000.000	2.000.000
5	43222609-001	Router administrable cliente	Unidad	17	Microtik	China	600.000	10.200.000
6	45111609-001	Proyector Multimedia	Unidad	14	Epson	Japón	3.833.000	53.662.000
11	39121311-004	Fichas RJ 45 Cat 5	Unidad	200	Genérico	Taiwan	1.000	200.000
12	39121311-004	Fichas RJ 45 Cat 6	Unidad	200	Genérico	Taiwan	2.000	400.000
13	26121609-002	Cable de Red Categoría 5E, rollo de 305 metros	Unidad	1	BCA	China	577.000	577.000
14	26121609-003	Cable de Red Categoría 6, rollo de 305 metros	Unidad	1	BCA	China	737.000	737.000
15	43201401-001	Placa de Video 1 Gb DDR3 PCI-E 64 bit VGA/DVI	Unidad	10	MSI	China	277.000	2.770.000
16	43201404-001	Adaptador de Red 1000 Mbps PCI Express	Unidad	8	Tp-Link	China	60.000	480.000
17	26121609-007	Cable VGA de 1,5 mts	Unidad	12	Genérico	Taiwan	36.000	432.000
18	26121609-007	Cable VGA de 5 metros	Unidad	2	Genérico	Taiwan	60.000	120.000
19	43201513-004	Placa Madre para DELL VOSTRO 230 Minitorre	Unidad	2	Dell	USA	1.500.000	3.000.000
Total Guaraníes IVA Incluido								**75.178.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 75.178.000 (Guaraníes setenta y cinco millones ciento setenta y ocho mil) IVA incluido.

El Vendedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en las Especificaciones técnicas, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del Vendedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al Vendedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Vendedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por semana por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908 462
Lambaré - Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las Oficinas Administrativas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, sito en Boulevard Río Apa y Tape Pyta de la ciudad de Villarrica.

Días y Horario de atención: De lunes a viernes, de 07:00 a 15:00 horas.

Plan de entregas:

Ítems 3; 4; 5; 6; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18 y 19: dentro de los 10 (diez) días corridos, a partir de la recepción de la Orden de Compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, de conformidad con las leyes de República del Paraguay, en la ciudad de Villarrica a los 21 días del mes de Diciembre de 2015.

Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros
Representante Legal
SDA PARAGUAY S.A.

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Rectorado
Villarrica - Paraguay